



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1017** DE 2016 **28 DIC. 2016**

Por la cual se modifica el detalle de las cuentas de Gastos Generales del presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia 2016.

LA SUBDIRECTORA DE OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Resolución No 0159 del 10 de marzo de 2016,
y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Registro de Compromisos. El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, el artículo 39 del Decreto 2550 de 2015 "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016*" dispuso en el primer párrafo del numeral 3. Transferencias Corrientes., que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional definirá en el Plan de Cuentas la desagregación a que haya lugar.

Que, mediante Resolución 0159 del 10 de marzo de 2016, se delegó en el Subdirector de Operaciones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la facultad de detallar las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y desagregar la cuenta de Transferencias Corrientes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y sus modificaciones de conformidad con el detalle y desagregación establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, adoptó el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que, mediante Resolución 0001 del 18 de enero de 2016, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, adoptó el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a algunos rubros de la cuenta de Transferencias Corrientes.

Que mediante Resolución No 0001 del 4 de enero de 2016 se detallan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia fiscal de 2016.

Que, se hace necesario modificar el detalle inicial de los rubros presupuestales de las cuentas de Gastos Generales del presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el detalle de las Cuentas de Gastos Generales del presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia 2016".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar la modificación al detalle de las cuentas de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia 2016, así:

SECCIÓN 020101-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
						FUNCIONAMIENTO	\$45.000.000	\$45.000.000
2	0	0	0	0		GASTOS GENERALES	\$45.000.000	\$45.000.000
2	0	4	0	0	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$45.000.000	\$45.000.000
2	0	4	4	0	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$45.000.000	
2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$45.000.000	
2	0	4	8	0	10	SERVICIOS PUBLICOS		\$45.000.000
2	0	4	8	1	10	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		\$45.000.000
TOTAL CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS							\$45.000.000	\$45.000.000


ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 DIC. 2016


CLAUDIA YOLIMA JIMÉNEZ RIVERA
 Subdirectora de Operaciones


 Elaboró: Nelly Soler Ramírez
 Revisó: Gonzalo Quintero Perilla